

Anexo 01

ORIENTACIONES DIRIGIDAS A REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PARA INGRESAR A LAS REUNIONES VIRTUALES

El presente instructivo permitirá que puedas participar de manera segura en las reuniones virtuales a las que serás convocado.

PROCESO

Los integrantes del Municipio Escolar de UGEL serán convocados a través de su especialista y/o director para que participen en las reuniones con el equipo de bienestar de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM).

Una vez recibido el enlace virtual, darle clic.

Observará la siguiente ventana. Darle clic en **Continuar con este explorador** (recomendado).



Cada estudiante debe registrar sus datos en orden: **Nombres, Apellido paterno y Apellido materno**

Ejemplo: **Cecilia Mendoza Aguilar**



Luego, deberá esperar la admisión en la sala virtual, para lo cual observará la siguiente ventana:

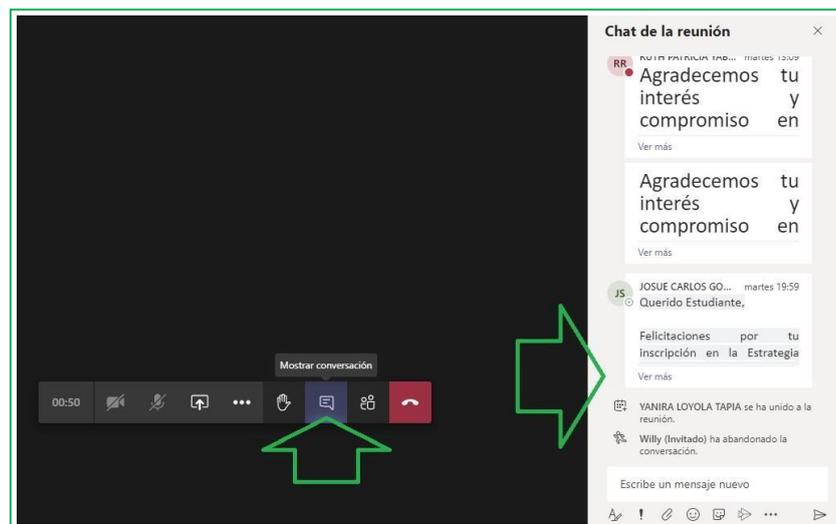


Recuerde, contar con cámara y micrófono para poder intervenir en la reunión.

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA VIDEOCONFERENCIA

Es muy importante que registre su asistencia en la sala:

- Clic en el ícono **Mostrar conversación**.
- Observará al lado derecho las conversaciones, por ese medio se cursará el enlace para que registre sus datos de asistencia.



Escuche las indicaciones de la especialista a cargo.

Muchas gracias

Anexo 02

Municipio Escolar de UGEL (Primaria)

Nombres y apellidos	Nacionalidad	Nombre de la Institución educativa	Grado que cursa	Turno de estudios	Teléfono de la familia	Nombre del director	Teléfono del director

Municipio Escolar de UGEL (Secundaria)

Nombres y apellidos	Nacionalidad	Nombre de la Institución educativa	Grado que cursa	Turno de estudios	Teléfono de la familia	Nombre del director	Teléfono del director

Representantes estudiantiles elegidos a nivel de REI (Primaria)

Nombres y apellidos	Nacionalidad	Nombre de la Institución educativa	Grado que cursa	Turno de estudios	Teléfono de la familia	Nombre del director	Teléfono del director

Representantes estudiantiles elegidos a nivel de REI (Secundaria)

Nombres y apellidos	Nacionalidad	Nombre de la Institución educativa	Grado que cursa	Turno de estudios	Teléfono de la familia	Nombre del director	Teléfono del director



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 17 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00216-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señores

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANAPresente.-Asunto: **Elección de representantes estudiantiles de EBR 2024-2025**

Referencia: Resolución Directoral Regional N.º 356-2024-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual esta sede regional aprobó el "Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024".

En tal sentido, en aras de consolidar la participación de los estudiantes, se llevará a cabo la elección de representantes estudiantiles a nivel de REI, UGEL y DRELM para el periodo 2024 - 2025, según el siguiente cronograma:

Tarea	Descripción	Fecha	Responsable	Resultado
Elección de representante estudiantil por IE	El director de la IE en reunión con la directiva del Municipio Escolar, eligen a un representante de esa directiva para participar en la elección de representantes a nivel de REI. Los estudiantes elegidos deben cumplir con la siguiente condición: <ul style="list-style-type: none"> Primaria: estar cursando hasta 5to grado. Secundaria: estar cursando hasta 4to grado 	Hasta 30 de abril de 2024	Director de IE	Representante de IE para la elección a nivel de REI.
Elección de representantes estudiantiles a nivel de REI	El coordinador de la REI convoca a los representantes de cada IE con el propósito de realizar el proceso de elecciones.	Hasta el 13 de mayo de 2024	Coordinador de REI	Representantes estudiantiles de REI: 01 de primaria y 01 de secundaria.
Elección de representantes estudiantiles a nivel de UGEL	Cada UGEL convoca a los representantes de sus REI para elegir al Municipio Escolar de primaria y el correspondiente a secundaria, en una sola fecha y hora en las instalaciones que indique la UGEL. Se precisa la ruta de elección en el anexo.	28 de mayo de 2024 De 08:00 a.m. a 12:45 p.m.	UGEL DRELM	Municipio Escolar de UGEL.

Por lo señalado, para desarrollar el proceso en óptimas condiciones, **se convoca a los directivos de las IIEE públicas de las modalidades de EBR** (primaria y secundaria) y especialistas de tutoría y orientación educativa, **a una asistencia técnica**, según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE: EGBCE2024-INT-0297143

CLAVE: 1FA937

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspxBICENTENARIO
PERÚ
2024Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177www.gob.pe/regionlima-dre



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Asistencia técnica	Fecha y hora	Enlace	Convocados
Elección de representantes estudiantiles de Lima Metropolitana	23/04/2024 De 09:45 a.m. a 10:45 a.m.	https://bit.ly/3U5kwAg	- Directivos de las IIEE públicas (primaria y secundaria) que laboran en la tarde.
	23/04/2024 De 05:00 p.m. a 06:00 p.m.	https://bit.ly/3JoZrvQ	- Directivos de las IIEE públicas (primaria y secundaria) que laboran en la mañana.

De haber alguna consulta, comunicarse con la especialista de Participación Estudiantil de la Oficina de Gestión Pedagógica, Ana Sofía Gonzales Ramos al teléfono 9822-80915.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA
Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva

GLGC/D.OGPEBTP
ASGR/E.ECBI



GUERRA CABRERA Gladys
Liliana FAU 20330611023
soft

DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA - DRELM

FIRMA DIGITAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Soy el autor del documento

EXPEDIENTE: EGBCE2024-INT-0297143 CLAVE: 1FA937

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina La Victoria
T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre



Anexo

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE UGEL	
Actividades propuestas	EBR
Recibimiento de estudiantes	08:00 a 08:30 a.m.
Saludo institucional	08:30 a 08:40 a.m.
Video de sensibilización con actividades desarrolladas por la UGEL (sobre bienestar o promoción de la convivencia escolar).	08:40 a 08:50 a.m.
<u>Primer trabajo en plenaria</u> : principales situaciones que fortalecen el bienestar socioemocional en las escuelas.	08:50 a 09:30 a.m.
Presentación de síntesis sobre las situaciones identificadas.	09:30 a 09:50 a.m.
<u>Segundo trabajo en plenaria</u> : -Conformación de listas :02 estudiantes de secundaria y 02 estudiantes de primaria. -Elaboración de propuesta con acciones que generen bienestar en la comunidad educativa. -Inscripción de candidaturas	09:50 a 10:10 a.m.
Publicación de listas	10:10 a.m.
<u>Tercer trabajo en plenaria</u> : presentación de propuestas de trabajo por lista.	10:10 a 10:40 a.m.
Sorteo de miembros de mesa	10:40 a 10:50 a.m.
Break	10:50 a.m. a 11:20 a.m.
Elaboración del material de electoral	11:20 a 11:50 p.m. Impresión de materiales electorales (cédulas, actas, carteles de candidatos)
Jornada electoral	11:50 a 12:30 p.m.
Publicación de resultados y proclamación	12:45 p.m.



Resolución Directoral Regional

N° 00356-2024-DRELM

Lima, 08 de marzo de 2024

VISTO: El expediente N.º OGPEBTP2024-INT-0167743, Informe N.º 00018-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, Informe N.º 00025-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP Informe N.º 00051-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-OPP-EPP, Informe N.º 00218-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia; además, coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora, según corresponda;

Que, asimismo, el artículo 27 del mencionado texto legal señala que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva es responsable de planificar, realizar el seguimiento, control u evaluación de la prestación del servicio a cargo de la UGEL de Lima Metropolitana, en el marco de la norma aplicable; y tiene como función asegurar el adecuado desarrollo de los procesos educativos para el logro de aprendizajes; e implementar acciones de mejora según corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.º 0176-2023-DRELM, se aprueban los «Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana» que son un conjunto de directrices que surgen de las necesidades y demandas de la educación en Lima

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0167743 CLAVE: 39E757

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



Metropolitana y que están alineados a las políticas del sector; y que, además, se emiten para articular, orientar y organizar intervenciones, estrategias y acciones que permitan mejoras significativas en el servicio educativo que brindan las IIEE y Programas Educativos de Educación Básica y Técnico Productiva, promoviendo la articulación entre la DRELM y las siete UGEL de Lima Metropolitana;

Que, en esa línea con Informes N.ºs 00018 y 00025¹-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, de fecha 26 de febrero y 6 de marzo de 2024, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva concluye que su Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024, es un documento que recoge un conjunto de actividades, así como sus respectivas tareas, necesarias para la consecución de los objetivos propuestos con la finalidad de mejorar el servicio educativo en las IIEE y programas educativos en Lima Metropolitana, el mismo que debe aprobarse con eficacia anticipada a partir del 3 de enero de 2024;

Que, con Informe N.º 00051-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-EPP, de fecha 28 de febrero de 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye que, los objetivos contemplados en el Plan, contribuyen al OES-01 “Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica”, OES.3 “Mejorar el desempeño en la práctica de la actividad física, recreación y deporte de la población” y OES-04 “Fortalecer la eficacia de la gestión educativa descentralizada para el aseguramiento y calidad de los servicios sectoriales” del “Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM AL 2030 DEL SECTOR EDUCACIÓN”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU. Además, están alineados al Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 “Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica”, OEI.03 “Fortalecer el desarrollo socio afectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables” y OEI.04 “Fortalecer el desarrollo profesional docente” del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2026 del Ministerio de Educación;

Que, además, señala que, respecto al financiamiento, las actividades y tareas del referido plan no irrogarán gastos adicionales a esta sede regional, por estar enmarcadas en sus funciones y en la Actividad Operativa, “Gestión del soporte pedagógico a los especialistas de las UGEL de Lima Metropolitana - supervisión, monitoreo y asesoría pedagógica” del POI 2024-DRELM; por lo que emite su opinión favorable considerando que el plazo de vigencia del mencionado Plan será para el año fiscal 2024;

Que, mediante Informe N.º 00218-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 6 de marzo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que aprueba el Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024, con eficacia anticipada a partir del 3 de enero de 2024, en concordancia con los informes emitidos por los órganos técnicos;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por

¹ En atención al Memorándum N.º 00240-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, por el cual la Oficina de Asesoría Jurídica solicita ampliación de informe a la OGPEBTP.

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0167743 CLAVE: 39E757

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR con eficacia anticipada al 03 de enero de 2024, el «Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024», de acuerdo a los Anexos adjuntos que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta sede regional, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
GCM/J.OAJ
WPSM/C OAJ
MPTZ/ Abg.



ROMERO GONZALES Irene
Del Pilar FAU 20330611023
soft

JEFA (E) DE LA OFICINA DE
PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO - DRELM

Doy V° B°
2024/03/08 19:46:52



GUERRA CABRERA Gladys
Liliana FAU 20330611023
soft

DIRECTORA DE LA
OFICINA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DE
EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM

Doy V° B°



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 soft

DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM

En señal de conformidad
2024/03/11 11:50:49



CHOQUIMAQUI MEZA
Giovanna FAU 20330611023
soft

JEFA DE LA OFICINA DE
ASESORÍA JURÍDICA -
DRELM

Doy V° B°
2024/03/08 18:08:00

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0167743 CLAVE: 39E757

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



En Lima Metropolitana

LA EDUCACIÓN
NOS une 



Aprendizajes
para la Vida



ESCUELA
de la
CONFIANZA

Plan de trabajo de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva DRELM-UGEL 2024



 DRELMOFICIAL

 drelm_lima

 drelm_lima

 www.drelm.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Ejecución de talleres de habilidades socioemocionales para mejorar la convivencia en la IE.		500	Listado de participantes.
TAREA 3 Aplicación del proyecto "El respeto como base para vivir bien", dirigido a los docentes.	Número de IE que implementan el proyecto.	35	Proyectos de innovación.

b) Actividades para estudiantes

DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
ACTIVIDAD 1 Implementación de actividades de participación estudiantil para la prevención de la violencia escolar en las II.EE.	Número de IIEE que implementan actividades de participación estudiantil.	180	
TAREA 1 Implementación de Municipios Escolares a nivel de IE, y representantes a nivel REI, UGEL y DRELM	Porcentajes de municipios escolares que tienen plan de trabajo.	80 %	Plan.
TAREA 2 Ejecución de talleres sobre el proyecto "Me involucro para decirle no a la violencia escolar" y "Buen trato" con estudiantes.	Número de talleres con estudiantes.	5	Diseño de talleres. Listado de participantes.
TAREA 3 Ejecución del monitoreo a la Implementación del proyecto "Me involucro para decirle no a la violencia escolar" y "Buen trato" con estudiantes.	Número de monitoreos a la implementación de proyectos.	4	Fichas de monitoreo.
ACTIVIDAD 2 Implementación del Proyecto de Valores con estudiantes para la prevención de la violencia escolar en las II.EE. Focalizadas.	Número de II.EE que implementan el Proyecto de Valores con estudiantes para la prevención de la violencia escolar.	146	Proyecto de valores.
TAREA 1 Ejecución de talleres presenciales para docentes sobre el "Proyecto de Valores".	Número de talleres sobre el proyecto de valores.	6	Diseños de talleres